

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/10232 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas sociales.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Vilamarxant, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar la reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://vilamarxant.sede.dival.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza.

Vilamarxant, 4 de agosto de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

